



**RESUMEN DE LA ORDEN de 4/dic/2020 DE CONVOCATORIA DE INCORPORACIÓN A AGROAMBIENTALES Y ECOLOGICO para iniciar compromisos en la campaña 2020/21 (PAC-2021)**

Se convoca la incorporación para asumir compromisos por un período de 3 campañas (desde campaña 2020/21 ó año 2021 hasta la 2022/23 o año 2023) de:

✓ **Medidas de agroambiente y clima, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y**

**León 2014-2020:**

- Agroecosistemas extensivos de secano en humedales de importancia internacional,
- Apicultura para la mejora de la biodiversidad,
- Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino,
- Cultivos agroindustriales sostenibles,
- Cultivos permanentes en paisajes singulares,
- Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante,
- Producción integrada,
- Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

✓ **Medida de agricultura ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.** (Adopción de prácticas y mantenimiento)

**PLAZO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN**

**Desde el día 16 de diciembre de 2020 hasta el 14 de enero de 2021, ambos inclusive.**

**REQUISITOS GENÉRICOS y COMPROMISOS PARA PODER INCORPORARSE**

**Los/as beneficiarios/as deben cumplir los COMPROMISOS específicos de cada medida (para más detalle consultar órdenes reguladoras).**

Además, en todos los casos los siguientes **requisitos**:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias, con Hacienda y de la Seguridad Social.
- Si el beneficiario tiene consideración de empresa, cumplir la normativa de integración laboral de las personas con discapacidad.



Y además los **REQUISITOS de cada medida:**

<b>MEDIDA o MEDIDAS en las que se incorpora</b>	<b>Ser titular de explotación ubicada en Castilla y León (CyL)</b>	<b>No ser titulares de un contrato en el período 2014-2020 de la medida de</b>	<b>No tener en la campaña 2020/21 (PAC-2021) un contrato en vigor de las medidas</b>	<b>Tener al menos</b>
<b>Agroecosistemas extensivos de secano</b>	Inscrita en el REACyL	Agroecosistemas	Agroecosistemas, ni cultivos permanentes, ni producción integrada, ni ecológico	10 has como superficie básica de contrato
<b>Apicultura</b>	Inscrita en Registro de explotaciones apícolas de CyL e incorporada al REACyL	Apicultura	Apicultura	150 colmenas en el contrato agroambiental
<b>pastoreo con ovino y/o caprino</b>	Inscrita en REGA e incorporada al REACyL <b>distinta de intensivo</b> en ovino y/o caprino	Pastoreo con ovino y/o caprino	Pastoreo con ovino y/o caprino, ni superficies forrajeras, ni ecológico	30 has como superficie básica de contrato
<b>Remolacha</b>	Inscrita en el REACyL	Remolacha	Remolacha, ni ecológico	0,5 has como superficie básica de contrato
<b>Cultivos permanentes en paisajes singulares</b>	Inscrita en el REACyL	Cultivos permanentes	Cultivos permanentes, ni agroecosistemas extensivos, ni producción integrada, ni ecológico	1 ha como superficie básica de contrato
<b>Superficies forrajeras y pastoreo trashumante</b>	Inscrita en REGA e incorporada al REACyL de bovino, ovino, caprino y/o equino en sistema <b>distinto al intensivo</b>	Superficies forrajeras	Pastoreo con ovino y/o caprino, ni superficies forrajeras, ni ecológico	10 has como superficie básica de contrato
<b>Producción integrada</b>	Inscrita en el REACyL, y en el Registro de Producción Integrada de CyL	Producción Integrada	Cultivos permanentes, ni agroecosistemas extensivos, ni producción integrada, ni ecológico	2 has como superficie básica de contrato
<b>Razas autóctonas en peligro de extinción</b>	Inscrita en REGA e incorporada al REACyL <b>distinta de intensivo</b> . Y pertenecer a una asociación ganadera de conservación y mejora de la raza	Razas autóctonas en peligro de extinción	Razas autóctonas en peligro de extinción	1 animal por cada raza en el contrato
<b>Agricultura ecológica (imprescindible cumplir AGRICULTOR/A ACTIVO)</b>	Inscrita en el REACyL y en el Registro de ecológico de CyL (y parcelas debidamente inscritas por la autoridad).	Ecológico	Ecológico ni agroambientales (excepto razas autóctonas y apicultura, que sí son compatibles)	la superficie mínima requerida por contrato según cultivos y total de explotación



### **INCOMPATIBILIDADES:**

A los efectos de la incorporación **deben tenerse en cuenta las incompatibilidades**, debiendo indicar el/la solicitante el orden de preferencia en el caso de que solicite la incorporación para varias ayudas que sean incompatibles entre sí:

- 1.- Las ayudas de agroambiente y clima, a excepción de apicultura y de mantenimiento de razas autóctonas, son incompatibles para un mismo titular y su explotación con las ayudas de agricultura ecológica.
- 2.- Incompatibilidades entre operaciones incluidas en la medida de agroambiente y clima para un mismo titular y su explotación,
  - la de pastoreo con ganado ovino-caprino y la de superficies forrajeras pastables, son incompatibles.
  - las de agroecosistemas extensivos, la de cultivos permanentes y la de producción integrada, son incompatibles entre sí.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD**

- a) Persona física, copia del DNI o NIE.
- b) Entidades o personas jurídicas, copia del DNI o NIE del representante. Y copia del NIF de la entidad o persona jurídica.
- d) Acreditación de representante, en el caso de entidades o personas jurídicas.
- e) Certificado de la asociación ganadera que acredite animales reproductores inscritos en los libros genealógicos a fecha 1 de enero de 2020 en su caso.
- f) Certificado de la asociación ganadera que acredite que el solicitante ha participado durante el año 2020 en programas de mejora genética en su caso.
- g) Certificado de la asociación ganadera que acredite animales reproductores inscritos en los libros de registro genealógicos de la raza en peligro de extinción a fecha 1 de enero de 2020, en su caso.
- h) Certificado que acredite que el titular está incluido en el Registro de ecológico de Castilla y León y la relación de las parcelas del titular debidamente inscritas por la autoridad competente y sometidas a control.
- i) Relación de parcelas en agroecosistemas extensivos de secano.
- j) Relación de parcelas en cultivo permanente, el número de pies, etc. en su caso.
- k) Relación de parcelas en agricultura ecológica.
- l) En todos los casos, declaración responsable del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad.

### **CLAUSULA CONDICIONAL**

La presente convocatoria está condicionada a la aprobación definitiva del Reglamento Europeo de disposiciones transitorias para los años 2021 y 2022, y al contenido definitivo del mismo.

**Los/las beneficiarios/as de las ayudas estarán obligados al cumplimiento anual de los requisitos y compromisos** establecidos en la normativa reguladora durante el período plurianual del compromiso en tanto sea aprobado el citado reglamento.



## **DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **Disponibilidades presupuestarias:**

AGROECOSISTEMAS	300.000
APICULTURA	750.000
PASTOREO CON OVINO-CAPRINO	900.000
REMOLACHA	1.500.000
CULTIVOS PERMANENTES	75.000
SUPERFICIES FORRAJERAS	1.500.000
PRODUCCIÓN INTEGRADA	75.000
RAZAS AUTÓCTONAS	900.000
<b>Total agroambientales</b>	<b>6.000.000</b>
AGRICULTURA ECOLÓGICA –Adopción de prácticas	3.000.000
AGRICULTURA ECOLÓGICA –Mantenimiento	1.500.000
<b>Total ecológico</b>	<b>4.500.000</b>

Si las solicitudes de una submedida dentro de las agroambientales superan el presupuesto se puede compensar entre submedidas. Lo mismo en ecológico.

**Si las solicitudes superan el presupuesto se aplicarán los criterios de selección** entre los/las solicitantes.

### **OBLIGATORIEDAD DE FIRMAR EL CONTRATO**

Una vez la persona solicitante disponga de resolución favorable dispone de un **plazo de 30 días para formalizar el contrato** con la Dirección General de PAC.

--- 0 ---

**NOTA:** para más detalle consultar la orden y los siguientes enlaces a la legislación reguladora consolidada:

#### **Convocatoria:**

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/538396>

#### **Agricultura ecológica:**

<file:///C:/Documents%20and%20Settings/Luis/Escritorio/Orden+AYG+1132+2014+eco+regulacion+-+texto+consol.pdf>

#### **Medidas de agroambiente y clima:**

<https://pac.jcyl.es/web/jcyl/PAC/es/Plantilla100Detalle/1284703780531/Normativa/128452915534/Redaccion>

LAC, SS.TT. COAG-CyL  
Valladolid, 15/diciembre/2020